

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), que regresó en el día de ayer á esta Corte, continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara, me participa en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Médico de esta Facultad, Conde de San Diego, me dice con esta fecha, que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia continúa sin novedad».

«Lo que de orden de S. M. traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 23 de Mayo de 1910.—El Marqués de la Torreçilla.

«Señor Presidente del Consejo de Ministros.»  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, y las demás Personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 24 Mayo 1910.)

### SECCION TERCERA

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En la sesión pública que la Comisión provincial celebrará el día 1.º de Junio próximo, á las quince, serán abiertos los tres pliegos presenta-

dos durante el plazo terminado anteayer, que se señaló para el concurso anunciado con objeto de adquirir instrumentos y fundas destinados á la Banda de Música del Hospicio; y en el mismo acto se leerán las proposiciones que tales pliegos contengan, las cuales serán después examinadas para hacer, si es procedente, la adjudicación, con arreglo á lo establecido en las bases del concurso.

Lo que se anuncia para conocimiento de los concursantes y del público en general

Zaragoza 25 de Mayo de 1910.—El Presidente, Sixto Celorrio.—Los Diputados Secretarios, Eusebio Romeo y José Ardanuy.

### SECCION CUARTA

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del «BOLETIN OFICIAL» y la «Gaceta de Madrid» á forasteros la providencia de segundo grado.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución déficit de Médicos, perteneciente á los años que se citan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo

se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, á saber:

#### Bujaraloz.

1907. — Baldomero Martínez, 42'89 pesetas.

En Bujaraloz á 19 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Rafael Abad.

1907.—Baldomero Martínez, 2'86 pesetas.

En Bujaraloz á 5 de Mayo de 1910. — El Recaudador, Rafael Abad.

1908.—Baldomero Martínez, 25'02 pesetas y Manuel Lozano, 25'02.

En Bujaraloz á 5 de Mayo de 1910. — El Recaudador, Rafael Abad.

#### Osera.

1907.—Angel Abad, 11'44 pesetas.

En Osera á 16 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Rafael Abad.

1907.—Angel Abad, 6'88 pesetas.

En Osera á 19 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Rafael Abad.

#### Pina.

1908.—Pablo Laín, 79'49 pesetas.

En Pina á 19 de Abril de 1910.—El Recaudador, Rafael Abad.

## SECCION QUINTA

### PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministro de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de Junio próximo, á las once horas de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque Administrativo de Suministro de esta capital, situado en el exconvento de San Agustín, para la venta del esparto inútil que resulte del vaciado de cabezales y jergones, y de ciento treinta y cuatro kilogramos de trapo de algodón, veinticinco de lana, setenta y ocho de lona, ciento sesenta y uno de hierro y seiscientos diez y seis de leña; todo inútil, existente en almacenes de este Establecimiento, anunciándose al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho concurso, cuyas bases y condiciones de venta se hallarán de manifiesto en las oficinas del referido Parque todos los días laborables, de nueve á trece.

Zaragoza 23 de Mayo de 1910.—Angel Matoses.

### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes entrante, á las once, se verificará en la Casa-cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta Capital, calle de Jesús, número 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el acto.

#### Señas de las armas.

Juan Garcés Serrano, de Añón.—Escopeta de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de cuero negro.

Julián Pellicer Lajusticia, de Ambel.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «Entrena, Eibar», llaves y demás piezas de hierro y portaescopeta de cuero.

Juan García, de Illueca.—Otra sistema Lefauchaux, cañón sin punto de mira, cantonera y demás piezas de hierro y portaescopeta de correa.

Antonio Forcén, de ídem.—Otra sistema Lefauchaux, cañón con una inscripción que dice: «Cañón Damas, caja laboreada y portaescopeta de correa.

Valentín García, de ídem.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal, baqueta de alambre y portaescopeta de correa.

Francisco Maza París, de Pina.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja y culata de madera, una abrazadera de hoja de lata y portaescopeta.

José Laguna Delgado, de Bubierca.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice «R. I, Eibar», caja de nogal y portaescopeta de cuero.

Miguel Perales Castillo, de Inogés.— Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja rota por junto al cajón del mecanismo y sujeta con alambre.

Francisco Aceldegui Romero, de Calatayud.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal deteriorada y portaescopeta en forma de trenza.

Manuel Rúa Perera, de María.—Otra sistema Lefauchaux, cañón sin punto de mira y una inscripción que dice: «Fábrica de Domingo Alberdi, Eibar», caja de nogal y portaescopeta de correa.

José Lopén Arbuniés, de Undués de Lerda.—Otra de pistón, cañón con una inscripción que dice: «De herraduras, por Francisco Astazarán, Placencia», sin portaescopeta.

Mariano Adellac Armalé, de Egea.—Otra de fuego central, de dos cañones, con una inscripción que dice: «Viuda de Domingo Alberdi é hijos, Eibar», con tres escudos y las iniciales A. P. y 2.º P. y portaescopeta de cuero.

Pío Francés Pérez, de ídem.—Otra de pistón, de dos cañones sin punto de mira, una inscripción ininteligible, una anilla de alambre y portaescopeta de cuero.

Julián Labi Morlans, de Uncastillo.—Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, una

abrazadera de hoja de lata y portaescopeta de cuero.

Constantino Solano, de ídem. — Otra de pistón, cañón con un letrero que dice: «Eibar», llaves y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de cuero.

Mariano Podiros Olano, de Sádaba. — Otra sistema Lafusié, de dos cañones, con un letrero que dice: «Fábrica de José Aguirre, Eibar», y portaescopeta de cuero negro.

Martín Gutiérrez Puertas, de La Almunia. — Otra de pistón, cañón y demás piezas de hierro, caja de nogal y portaescopeta de correa color avellana.

Lamberto Cajo Lorén, de ídem. — Otra de pistón, cañón con un letrero que dice: «En Eibar, por Francisco Trisabalayo, año 1841», y portaescopeta de cuero negro.

Zaragoza 22 de Mayo de 1910. — El Teniente Coronel primer Jefe, Guillermo Rosselló Roy.

## SECCION SEXTA

### Aguarón.

El apéndice al amillaramiento para el año 1911 estará de manifiesto al público, del 1.º al 15 de Junio próximo, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos reglamentarios.

Aguarón 24 de Mayo de 1910. — El Alcalde, Bonifacio Segura.

### Arándiga.

El apéndice al amillaramiento de esta villa, referente á la riqueza rústica y urbana, para el próximo año 1911, estará de manifiesto del 1 al 15 del próximo Junio en la secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados que lo crean conveniente.

Arándiga 24 de Mayo de 1910. — El Alcalde, Vicente Royo.

### Ateca.

El apéndice al amillaramiento de este distrito para el próximo año 1911, se encuentra expuesto al público en esta secretaría municipal por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Ateca 24 de Mayo de 1910. — El Alcalde ejerciente, Felipe Acero.

### Calatayud.

Desde el día 1.º al 15 del próximo mes de Junio quedará expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para 1911, en cuyo plazo se oirán cuantas reclamaciones se presenten.

Calatayud 24 de Mayo de 1910. — El Alcalde ejerciente, Ignacio López.

### Puebla de Alfindén.

Los apéndices al amillaramiento de este distrito municipal, formados para el año 1911, estarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 1.º de Junio al día 15 ambos inclusive, á los efectos reglamentarios.

Puebla de Alfindén 24 de Mayo de 1910. — El Alcalde, Francisco Alerudo.

### Pedrola.

En cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Junio de 1884, se convoca á sesión en esta Casa Consistorial á todos los partícipes regantes é industriales con aguas de la Acequia llamada de la Hemandad, de Pedrola, para el día 24 de Junio próximo viniente, con objeto de acordar si conviene la reforma de las actuales Ordenanzas de dicha Acequia, en armonía con lo consignado en la vigente Ley de Aguas, y nombrar la Comisión para que formule los proyectos correspondientes dentro de las bases que se fijen para la constitución de un Sindicato Central, toda vez que se hallan ya formados los parciales en los pueblos hermandados, cuyo acto tendrá lugar á las tres de la tarde del día antes expresado.

Pedrola 23 de Mayo de 1910. — El Alcalde, Mariano Algora.

### Remolinos.

El día 2 de Junio próximo y los quince días siguientes estarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1909, para que examinadas por los vecinos y cuantos se interesen en ello, puedan presentarse reclamaciones.

Remolinos 24 de Mayo de 1910. — El Alcalde, Alejo Valenzuela.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 36 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

BAQUERO COMÍN, Pedro; domiciliado últimamente en Zaragoza, Cuatro de Agosto, 30; comparecerá los días 20 y 21 de Junio próximo, á las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Zaragoza, para asistir como Jurado al juicio oral de la causa seguida en el distrito de San Pablo contra Benjamín Sanjuan Montorio, sobre asesinato.

CASTILLO CLEMENTE, Manuel; natural de Tarazona (Albacete), soltero, sin ocupación, de treinta años; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción de Calatayud, para requerirle á fin de que manifieste si ratifica la conformidad de sus defensores con las penas solicitadas por el Ministerio fiscal.

GARCÉS, Bernardino; domiciliado últimamente en Zaragoza Casa Blanca, 23; comparecerá el 30 de Junio, á las diez y media, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa por lesiones contra Gabino Domínguez, instruída en el Juzgado de San Pablo.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—Pilar

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en este mi ya referido Juzgado y por ante la actuación del que refrenda, se tramitan autos de tercería de dominio y mejor derecho, promovidos por D.<sup>a</sup> Luisa Goldaraz Maestro y D.<sup>a</sup> Anastasia Pradels Goldaraz, á bienes embargados en juicio ejecutivo instado por D. Francisco Gavín Pozo contra D. Vicente Pradels Goldaraz, que se hallaba constituido en rebeldía; cuyo juicio de tercería se halla en período de conclusiones, y en virtud de haber fallecido el referido D. Vicente Padels el día once de Febrero del corriente año, siendo soltero y sin que conste que otorgase disposición alguna de última voluntad y de haber repudiado su herencia la D.<sup>a</sup> Anastasia Pradels, única hermana que sobrevivió al difunto, dejando los bienes que la compongan á disposición de los parientes más próximos en grado del causante que según la ley correspondan, he acordado llamar mediante el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en estrados y sitios públicos de la localidad á los que se crean con derecho á la herencia del referido D. Vicente Pradels Goldaraz, para que dentro del término de nueve días comparezcan á mostrarse parte en los autos y sostener su derecho en el estado que alcanzan; bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirán su curso en su rebeldía y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza á veintiuno de Mayo de mil novecientos diez.—Marcial Rodríguez.—D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

## JUZGADOS MUNICIPALES

D. Alfonso de Castro Santoyo, Abogado, Juez municipal del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de principal y costas de cierto juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Pedro Bergua, representado por el Procurador D. Julio López, en reclamación de cantidad, se sacan á la venta en pública subasta, por precio de tasación, por término de ocho días, los bienes siguientes:

Cuatro espejos con marco de cristal, de unos dos metros de largo por noventa y cinco centímetros de ancho, poco más ó menos, á cuarenta y ocho pesetas uno: total ciento noventa y dos pesetas.

Un espejo de marco dorado y copete tallado con figuras doradas, de uno cincuenta de largo por uno de ancho, poco más ó menos: tasado en cincuenta pesetas.

Ocho mesillas tocador, con cuatro cajones con números de porcelana y piedra de mármol negro, á ocho pesetas una: total sesenta y cuatro pesetas.

Tres sillones de peluquería, barnizados de nogal, con clavos dorados, asiento y respaldo imitación cuero y la madera imitación nogal, á quince pesetas uno: total cuarenta y cinco pesetas.

Un centro de mármol blanco, rematado con figuras de porcelana, para dos lavabos, con grifos para agua: tasado en veinticinco pesetas.

Un lavabo ó tocador de mármol blanco, desarmado, con tres agujeros para palangana: tasado en veinte pesetas.

Un reloj de pared de péndulo y pesas doradas, caja de madera, barnizado color negro, esfera blanca: tasado en veinte pesetas.

Dos asientos pequeños de mullido, tapizados yute rameado en mediano uso, con cubiertos lana blanca, á tres pesetas cincuenta céntimos uno: total siete pesetas.

Un diván igual, bastante usado el yute: tasado en dos pesetas cincuenta céntimos.

Otro diván, sin respaldo, con la misma tapicería, bastante deteriorada: tasado en dos ptas.

Haciendo todo un total de cuatrocientas veintisiete pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado municipal del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día siete del próximo Junio, á las diez y media, siendo de advertir lo siguiente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, siendo preferido el que haga el remate por la totalidad de los bienes que se sacan á subasta, y que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los efectos embargados se encuentran en casa del Depositario D. Vicente Arregui, en esta ciudad, Méndez Núñez, treinta y tres, donde podrán verse durante las horas hábiles.

Dado en Zaragoza á veintitrés de Mayo de mil novecientos diez.—Alfonso de Castro.—D. S. O., Joaquín Arnau.

## PARTE NO OFICIAL

## Sindicato de riegos de Garfilán de Torres de Berrellén.

Para proceder al examen de las cuentas de ingresos y gastos del año 1909, se convoca á Junta general para el día 5 de Junio próximo y hora de las dos de la tarde, cuyo acto tendrá lugar en uno de los salones de la Casa Consistorial. Si por falta de número no pudiera tomarse acuerdo, tendrá lugar en segunda convocatoria el día doce del mismo mes, á igual hora y en dicho sitio.

Torres de Berrellén 22 de Mayo de 1910.—El Presidente, P. O., Pedro Robles.